

Resolución Directoral

Lima,20 de.....Junio.....del 2022

Visto: La Nota Informativa N° 076-2022-DEAEO-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutiveos sobre encargo de funciones a su personal;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, de fecha 27 de mayo de 2022, se designó al M.O. Félix Antonio Torres Cotrina en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, el Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción, es la unidad orgánica encargada de mantener la innovación, difusión, capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en el campo de la oftalmología refractiva;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 170-2021-INO-D, de fecha 30 de diciembre de 2021, se encargó las funciones de la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción de la Institución, para el ejercicio presupuestal del año 2022, al M.O. Carlos Manuel Sánchez Rivara;

Que, posterior a ello, mediante Nota Informativa N° 076-2022-DEAEO-INO, de fecha 16 de junio de 2022, el M.O. Ricardo Ulloa Vereau, en calidad de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, designado mediante Resolución Directoral N° 132-2022-INO-D, propuso encargar las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción, a la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez;

Que, en base a la recomendación realizada por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, es procedente encargar las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, personal nombrado de la entidad;



Contando con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluida la encargatura de funciones del M.O. Carlos Manuel Sánchez Rivara, al cargo de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", efectuada mediante Resolución Directoral N° 170-2021-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a partir de la fecha, a la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, personal nombrado de la entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


PERU Ministerio de Salud INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
[Firma]
M.B. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (a)
CNP: 36330 RNE: 17369

